



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2015-695

SALTA, 02 de octubre de 2015,

EXPEDIENTE N° 10.427/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra Física (2° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 70/74, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los tres postulantes evaluados, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Dip. Daniel Alejandro Vitulli Moya, 2) Lic. Sofía Susana Zacur Vercellone y 3) Ing. Carlos Roberto Romeri.

Que fueron notificados todos los postulantes merituados en tiempo y forma y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 76, la Comisión de Docencia en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora, que no se registran impugnaciones, tampoco obran vicios de forma, ni de procedimiento, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 70/74 y; 2) Designar al postulante que mereció el primer lugar del orden de mérito, Dip. Daniel Alejandro Vitulli Moya - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Física" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 29 de septiembre de 2015 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con el cargo regular del Dr. Gonzalo José Durán de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y mientras se encuentre con licencia extraordinaria sin goce de haberes o hasta nueva Resolución.

Que es necesario dejar debidamente aclarado que la presente designación interina no abarca reconocimientos de pasajes y viáticos por cuanto no está contemplado en el Convenio UNSa/SPU, (Res. R-CDNAT-2015-538).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 70/74 y designar a la Dip. DANIEL ALEJANDRO VITULLI MOYA – DNI N° 28.886.331 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Física" (2° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el reintegro del Dr. Gonzalo José Durán a su cargo regular de revista o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Dip. Vitulli Moya que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, ./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2015-695

EXPEDIENTE N° 10.427/2015

/.
todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

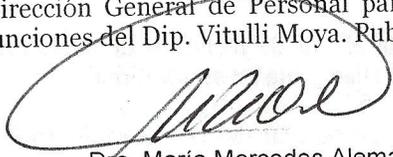
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Dr. Gonzalo José Durán y mientras se encuentre con licencia sin goce de haberes de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera (Res. R-CDNAT-2015-282).

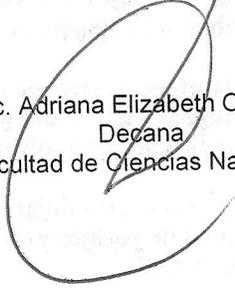
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dip. Vitulli Moya, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Dip. Vitulli Moya. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales